

Urbano de Villena, por el qual se lea el cargo de
jefe repartidor de la Contribucion territorial
para el año inmediato, en Matias Guier de
esta vecindad; y el Ayuntamiento acordó: Queda
enterado y que se transiba al Matias Guier
para su debida inteligencia

El Sr. Intend.

de la Provincia

Se vio un oficio del Sr. Intend. de Rentas
de la Provincia fha. diez y siete de los corrientes
previniendo que el reparto de la Contribucion terri-
torial para el año proximo ha de quedar concluso
de ante el termino señalado para ello, en virtud
de licencia que ningun consideracion habia de tenerse
al Alcalde, Ayuntamiento y Junta pericial
en caso contrario, antes bien se les exigiran su
responsabilidad; y el Ayuntamiento acordó: Se comunicó
al Sr. Intend. que esta Municipalidad a su debi-
do tiempo mandó a los vecinos de esta Ciudad
presentaren sus Relaciones; pero a la Junta
pericial ha formada en el año anterior y ha
modificacion que tubo por conveniente hacer
en el actual, especcialmente lo padron y de años antea-
ros y la proteccion necesaria para que llebare
a cabo su cometido, de forma que por parte
de este Ayuntamiento no se ha omitido diligen-
cia alguna que pueda entorpecer las operaciones

